



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE  
DOMINIO**

**Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín**

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 107

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00009 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-**

**Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**-info@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Calle 12 N° 7 – 65.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del doce (12) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 19 de mayo al 25 de mayo, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

Juzgado 1º Penal del  
Circuito Especializado de  
Entinción de Dominio de  
Medellín

**BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE  
DOMINIO  
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 108  
Radicado: **05000 31 20 001 2017 00009 00**  
Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)**  
**Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.**  
**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del doce (12) de mayo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 19 de mayo al 25 de mayo, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

  
**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**  
Secretaria  
**SECRETARIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2017-00009-00 (Radicación Fiscalía ED 1068149), en el cual, mediante auto proferido el 06 de marzo de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 25 delegada, Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto del vehículo que a continuación se identifica y del cual figura como afectado el señor **Andrés Fernando Hernández Vega**:

**1. Se trata de un vehículo marca NISSAN modelo 2013, línea DELL 22/NP300, color Blanco, número de motor YD25-433343T, Chasis y Serie N° 3N6PD25YBZK919485, de placas MFZ-391, matriculado a nombre de ANDRES FERNANDO HERNANDEZ VEGA.**

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre registrado el bien.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY DOCE (12) DE MAYO DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO DIECINUEVE (19) DE MAYO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

**BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO**

**SECRETARIA  
SECRETARIA**